



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DDCS 020/2016**  
Bahía Blanca, 01 DIC 2016

VISTO

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

La solicitud de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS, presentada por el aspirante FEDERICO MARTIN MAGUNA (DNI: 29.595.286);

Que el solicitante, si bien no es alumno regular de una carrera universitaria, cursó y aprobó el Primer Ciclo de la carrera Licenciatura en Enfermería en esta Casa de Estudios, con fecha de inicio de trámite de título el día 12 de Septiembre de 2016;

El dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza del Consejo Departamental;

POR ELLO

LA VICEDECANA “Ad Referendum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a FEDERICO MARTIN MAGUNA (DNI: 29.595.286), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2017.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.

... Lic. LAURA LUCAS  
VICEDECANA  
Depto. de Ciencias de la Salud